

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.

En Aldea Real, siendo las 22,00 horas del día 15 de julio de 2016, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión ordinaria, a la que asistieron, previa convocatoria cursada al efecto, los siguientes miembros:

Asistentes:

SR. ALCALDE
D. Pedro García Martín

No asisten:

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.:
D. José Tardón Herrero.

SRS. CONCEJALES

*Grupo político P.P.:
D. Jesús Escribano Díez-Portavoz del grupo
D^a. María Isabel Rosa Gómez.

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.
D. Ricardo Tardón Losañez-Portavoz del grupo
D^a. Virginia Santamaría Gil

*Grupo político P.P.:
D. Juan José Herranz Rosa.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Pedro García Martín, y actuó como Secretario el del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento del acta de la sesión anterior de fecha 31-05-2016, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes(4).

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta de los siguientes escritos:

Ninguno.- El Pleno por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda quedar enterado e informado.

3.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Se da cuenta por la Presidencia del expediente instruido para la renovación y elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Dicho expediente se inició por escrito nº 1193 de fecha 10-05-2016, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Se aplicó el procedimiento establecido en la legislación vigente, art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E de 13 de julio de 1995.

Se publicó anuncio de convocatoria en el B.O. de la Provincia nº 64 de fecha 27-5-2016 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Que el periodo de presentación de solicitudes, no se presentó ninguna instancia.

El Pleno puede proponer libremente persona idónea para dicho cargo.

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación y en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

1º) No poder proponer libremente persona idónea para dicho cargo dado que no hay ningún interesado.

2º) Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

4.-APROVECHAMIENTO FINCAS DE MASA COMÚN 2016-2020. Se da cuenta del expediente de aprovechamiento de la fincas masa común 2016-2020, el pleno una vez examinado el expediente, previo debate, deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



1º) Aprobar el expediente de aprovechamiento mediante subasta pública de forma tradicional de las fincas de masa común 2016-2020 de acuerdo a los siguientes lotes:

LOTE Nº 1

<u>Polígono</u>	<u>Parcela Superficie</u>	<u>Paraje</u>
1	1210	0-18-00 Cañada de Carracuéllar
7	33-2	0-27-74 Camino Carretero
9	27	2-10-05 El Santo
9	13	1-25-00 El Santo

*Precio de tasación de salida anual: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (482,00 €.).

LOTE Nº 2

<u>Polígono</u>	<u>Parcela Superficie</u>	<u>Paraje</u>
1	1216	0-02-40 Camino Carretero
1	971	3-25-20 Cuesta Grande
1	1034	0-81-60 La Pimpollada

*Precio de tasación de salida anual: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (543,20 €.).

LOTE Nº 3

<u>Polígono</u>	<u>Parcela Superficie</u>	<u>Paraje</u>
1	1008	4-57-70 Las Jalvegueras
1	5298	0-45-00 Navalcadillo
1	5299	0-47-44 Navalcadillo

*Precio de tasación de salida anual: NOVECIENTOS DOS EUROS (902,00.).

LOTE Nº 4

<u>Polígono</u>	<u>Parcela Superficie</u>	<u>Paraje</u>
1	1235	2-63-00 Los Oteruelos
1	1242	2-51-20 Camino Carracuéllar
1	1221	0-66-40 Camino Carracuéllar

*Precio de tasación de salida anual: SETECIENTOS TREINTA EUROS (730,00 €.).

2º) Aprobar el pliego de condiciones jurídico-administrativas que rige el aprovechamiento redactado con fecha 8 de julio del 2016.

3º) Facultar y delegar en el Sr. Alcalde para la ejecución y resolución de citado expediente.

5.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: RECLAMACIÓN DEUDA, RESCISIÓN, EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y ASISTENCIA JURIDICA.-Se da cuenta del expediente del contrato de arrendamiento de vivienda municipal sita en C/Real Alta nº 9 suscrito el 28/11/2007 con el arrendatario D.Diego de Francisco Ortega con D.N.I. nº , se deriva del citado contrato, a fecha de 30 de junio del 2016, una deuda pendiente por parte del citado arrendatario, de Dos mil cuatrocientos treinta y dos Euros con catorce céntimos (2.432,14€) deuda acreditada según el informe de Tesorería de 1 de julio del 2016.

Considerando la falta de medios propios para la defensa de los derechos de esta entidad local.

Al amparo de los artículos 22.2.j), 36.1.b) y 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

Primero.-Emprender acciones judiciales para la defensa de los derechos de esta Corporación como arrendador del contrato de arrendamiento de vivienda propiedad patrimonial municipal sita en C/Real Alta nº 9 suscrito el 28/11/2007 contra el arrendatario D.Diego de Francisco Ortega con D.N.I. nº . A los efectos de que se proceda por los juzgados competentes para obligar al deudor a satisfacer la deuda de Dos mil



cuatrocientos treinta y dos €uros con catorce céntimos (2.432,14€) más las cantidades que se deriven con posterioridad hasta el total desalojo del inquilino, a la resolución del contrato y al desahucio de la vivienda.

Segundo.- Solicitar para la defensa y el ejercicio de las acciones judiciales la asistencia del Servicio de la Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia.

Tercero. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.-Dar traslado de esta resolución a los efectos legales oportunos.

6.-PERMUTA DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LA FUENTE FINCAS 1/9064 Y 5738.LEGALIZACIÓN NAVE SITA 1/202.

Se da cuenta del expediente de permuta de los terrenos adyacentes a la fuente fincas 1/9064 y 5738, y así mismo la legalización de la nave sita en 1/202. La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

- 1º) Quedar enterado e informado.
- 2º) Proceder a iniciar el procedimiento para la permuta de los terrenos adyacentes a la fuente fincas 1/9064 y 5738, y así mismo la legalización de la nave sita en 1/202.
- 3º) Previamente al expediente de permuta se deberá incoar expediente de alteración de la calificación jurídica del bien afectado 1/9064 de bien de dominio público desafectándole a bien de carácter patrimonial.
- 4º) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

7.-ESCRITOS E INSTANCIAS DIVERSAS.

7-1º.- Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. Ana Rosa García del Val registro de entrada nº 130/2016 de fecha 05/07/2016 en el que solicita el cambio de ubicación del chiringuito temporal en la plaza para el 2016, el Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

- 1º-Quedar enterado e informado.
- 2º.-Negociar "in situ" con la interesada la ubicación.
- 3º-Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

7-2º.- Se dio cuenta del escrito presentado por Unión Fenosa Distribución S.A registro de entrada nº 138/2016 de fecha 12/07/2016 en el que solicita el cambio a su proyecto inicial para ejecutar la obra SEG281 del proyecto nº 348515060078 de Sustitución, cambio y remodelación del C.T. 40CA16 de Aldea Real en C/Real Baja 25 Referencia Catastral 2200907VL0520S00001KE ante la imposibilidad material de ejecutarlo según la licencia otorgada nº 31/2016 en el sobrante de vía pública adscrito a la servidumbre del dominio eléctrico sito Camino de la Dehesa integrado en la 1/9097.

El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

- 1º) Quedar enterado e informado.
- 2º) Conceder el cambio a su proyecto inicial para ejecutar la obra SEG281 del proyecto nº 348515060078 de Sustitución, cambio y remodelación del C.T. 40CA16 de Aldea Real en C/Real Baja 25 Referencia Catastral 2200907VL0520S00001KE, modificando sólo en este extremo la licencia concedida nº 31/2016 manteniendo las demás condiciones de la misma.
- 3º)Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

8.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

Nº	Fecha	Asunto
25/2016	29/03/16	Autorización Uso Centro Cultural a Asociación de Jubilados para 24/06/2016
26/2016	29/03/16	Solicitud Circuitos Biosaludables
27/2016	05/04/16	Modificación puntual periodos aprovechamiento Chiringuito de la Pz.
28/2016	19/04/16	Aprobación licitación servicio de limpieza de edificios Municipales.

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



30/2016	11/05/16	Concesión exención IVTM 3002HVT por minusvalía
31/2016	31/05/16	Licencia de obra a D.Juan Manuel Sánchez Lucio para obras varias C/Fuente-3
32/2016	03/06/16	Reconocimiento 9ª trienio antigüedad al Secretario-Interventor
33/2016	03/06/16	Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-3-16 al 31-5-16

El pleno por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

9. MOCIONES, PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se da cuenta de las siguientes mociones, propuestas, ruegos y preguntas:

9-1º-PROPUESTA:

Por la presidencia se propone iniciar el procedimiento para la licitación y contratación de la renovación del alumbrado público a efectos de ahorro energético, dando cuenta de una primera propuesta memoria/proyecto de iluminación Led híbrida del grupo SGE, servicios de gestión energética, Saving solutions SL..

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación y en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes(4) acuerda:

- 1º) Quedar enterado e informado.
- 2º) Proceder a iniciar el procedimiento para la licitación y contratación de la renovación del alumbrado público a efectos de ahorro energético.
- 3º) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión a las 23:15 horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por la Sr. Alcalde y Secretario que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín



EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel A. Velasco del Amo